

# DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

# ÍNDICE

3	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL
3	FRASES RESUMEN
4	DEFINICIÓN
4	¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?
4	PROGRAMAS SOCIALES
5	EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL
6	PAPEL DEL ESTADO
7	MARCO JURÍDICO
11	DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL DERECHO A LA
	SEGURIDAD SOCIAL:
15	MEJORES PRÁCTICAS
15	CASO DE FINLANDIA
17	CASO ECUADOR
18	BIBLIOGRAFÍA

# **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Frases Resumen**

- La seguridad social y los programas sociales están pensados para mejorar la calidad de vida de todas las personas.
- Estos Derechos tienen que tener un carácter universal, sin embargo, deben estar primordialmente enfocados a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Los programas sociales deben estar enfocados a resolver las problemáticas más importantes de la ciudad.

#### Definición

### ¿Qué es la Seguridad Social?

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

# **Programas sociales**

Un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a

un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas

## El Derecho a la Seguridad Social

El derecho a la seguridad social incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, ya sea en efectivo o en especie, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular contra: a) la falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar; b) gastos excesivos de atención de salud; c) apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo.

La seguridad social fue reconocida como un derecho humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que en el artículo 22 declara que "toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social", y en el párrafo 1 del artículo 25 establece que toda persona tiene "derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Este derecho fue posteriormente reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos y tratados regionales de derechos humanos. En 2001 la Conferencia Internacional del Trabajo, compuesta de representantes de los Estados, empleadores y trabajadores, afirmó que la seguridad social "es... un derecho

humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social".

# Papel del Estado

El Estado debe tomar medidas efectivas y revisarlas en caso necesario, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para realizar plenamente el derecho de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, a la seguridad social, incluido el seguro social. Estas medidas que se utilicen para proporcionar las prestaciones de seguridad social no pueden definirse de manera restrictiva y, en todo caso, deben garantizar a toda persona un disfrute mínimo de este derecho humano. Estas medidas pueden consistir en:

- a) Planes contributivos o planes basados en un seguro, como el seguro social expresamente mencionado en el artículo 9.
   Estos planes implican generalmente el pago de cotizaciones obligatorias de los beneficiarios, los empleadores y a veces el Estado, juntamente con el pago de las prestaciones y los gastos administrativos con cargo a un fondo común.
- b) Los planes no contributivos, como los planes universales (que en principio ofrecen la prestación correspondiente a toda persona expuesta a un riesgo o situación imprevista particular) o los planes de asistencia social destinados a determinados beneficiarios (en que reciben las prestaciones las personas necesitadas). En casi todos los Estados habrá

necesidad de planes no contributivos, ya que es poco probable que pueda proporcionarse la protección necesaria a todas las personas mediante un sistema basado en un seguro.

#### Marco Jurídico

# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 123.

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
- c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de

medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles. Inciso reformado DOF 31-12-1974

- d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.
- e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.
- f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

#### Constitución Política de la Ciudad de México

**Artículo 10.** d) Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, así como de los cuidadores de enfermos,

promoviendo la firma de contratos entre éstas y sus empleadores. Su acceso a la seguridad social se realizará en los términos y condiciones que establezcan los programas, leyes y demás disposiciones de carácter federal aplicables en la materia.

Artículo 17 Bienestar social y economía distributiva A. De la política social. 2. Las políticas y programas sociales de la Ciudad de México y de las demarcaciones se realizarán con la participación de sus habitantes en el nivel territorial que corresponda, de acuerdo con lo que en la materia establezca esta Constitución.

5. Queda prohibido a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. Las leyes correspondientes, establecerán las sanciones a que haya lugar.

Artículo 26 Democracia participativa. A. Gestión, evaluación y control de la función pública. 4. La ley establecerá los procedimientos y formas institucionales que posibiliten el diálogo entre las autoridades y la ciudadanía para el diseño presupuestal y de los planes, programas y políticas públicas, la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales. Entre otros, los de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, asamblea ciudadana, observatorios ciudadanos y presupuesto participativo.

# Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Artículo 13.** Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y Culturales Artículo 9. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

#### Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

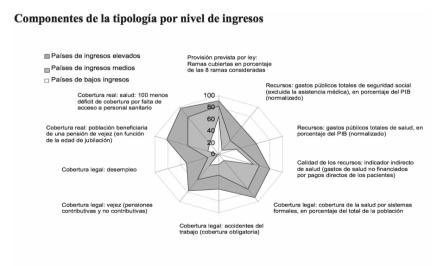
**Artículo 11.** e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

#### Carta Mundial de Derecho a la Ciudad

# Artículo 2. Principios y fundamentos estratégicos del Derecho a la Ciudad.

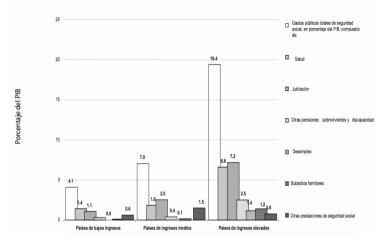
5.1 Las ciudades deben promover que los agentes del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes, de acuerdo con los principios rectores que fundamentan esta Carta.

# Datos Estadísticos sobre el Derecho a la Seguridad Social:



Fuentes: Cálculos de la OIT basados en SSA/AISS, 2008, 2009; Comisión Europea, 2009a; OCDE, 2009a; OIT, 2009c; OMS, 2009a, 2009b; legislación nacional.

# Gastos de seguridad social, por nivel de ingresos y rama, ponderados en función de la población, último año con datos (porcentaje del PIB)



Cuadro 1.2 Vales electrónicos entregados por delegación y nivel escolar correspondientes al ciclo escolar 2016-2017

Delegación	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Álvaro Obregón	20,192	48,938	13,986	83,116
Azcapotzalco	12,730	29,234	11,130	53,094
Benito Juárez	6,808	15,130	6,954	28,892
Coyoacán	16,795	37,778	15,094	69,667
Cuajimalpa de Morelos	6,420	15,358	5,884	27,662
Cuauhtémoc	15,202	32,592	11,566	59,360
Gustavo A. Madero	36,572	96,353	36,377	169,302
Iztacalco	12,116	30,330	13,389	55,835
Iztapalapa	51,262	155,079	49,199	255,540
Magdalena Contreras	7,441	19,436	7,457	34,334
Miguel Hidalgo	9,595	22,069	8,686	40,350
Milpa Alta	6,200	14,899	4,913	26,012
Tláhuac	15,227	36,845	13,364	65,436
Tlalpan	21,039	47,944	14,448	83,431
Venustiano Carranza	14,044	32,779	11,577	58,400
Xochimilco	14,830	38,126	13,713	66,669
TOTAL	266,473	672,890	237,737	1,177,100

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Ciudadana 2016.

- En promedio, 17,2 por ciento del PIB mundial se destina a la seguridad social. Pero este gasto está concentrado en los países de altos ingresos 1
- A nivel mundial, cerca de 40 por ciento de la población en edad de trabajar está cubierta legalmente por sistemas de pensiones de ancianidad contributivas. En América del Norte y Europa, esta cifra es casi el doble. En África, menos de un tercio de la población en edad de trabajar está cubierta por la legislación, y la cobertura real es considerablemente inferior a la cobertura legal. En África al Sur del Sahara, sólo 5 por ciento de la población en edad de trabajar está efectivamente cubierta por programas contributivos, mientras que en Asia, Medio Oriente y África del Norte la proporción es de 20 por ciento
- En los países de altos ingresos, 75 por ciento de la población de 65 o más años recibe algún tipo de pensión, mientras que en los países de bajos ingresos menos de 20 por ciento de los ancianos recibe prestaciones en materia de pensiones
- Menos de 30 por ciento de la población en edad de trabajar a nivel mundial está cubierta legalmente por seguro contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Existen grandes

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León, La seguridad social desempeña un papel fundamental en tiempos de crisis, pero continúa faltándole a gran parte del mundo, [en línea]. [Fecha de consulta: 10 de abril de 2017]. Disponible en: http://eprints.uanl.mx/1659/1/art de la fao.pdf

- diferencias de cobertura legal a nivel regional
- En los países de bajos ingresos, no más de 35 por ciento de las mujeres en zonas rurales tiene acceso a servicios de salud en el trabajo, mientras que en las zonas urbanas la tasa de acceso aumenta a cerca de 70 por ciento. Sin embargo, esta cifra es más de 20 puntos porcentuales inferior que en los países de altos ingresos
- En los países de altos ingresos la respuesta más común a la crisis económica ha sido modificar los sistemas existentes de prestaciones para el desempleo. En los países con ingresos medios, la respuesta general ha sido la extensión del servicio público de empleo (por ejemplo en Filipinas) y sistemas de transferencias en efectivo, como Bolsa Familia en Brasil,
   Oportunidades en México y el sistema de becas sociales en Sudáfrica, o los sistemas de pensiones universales en Namibia y Nepal

## Mejores prácticas

La ONG Social Progress Imperative publicó el Índice de Progreso Social 2016, en el cual se establece un ranking de los países que tienen la más alta calidad de vida del mundo. Para elaborar el índice, se tuvieron en cuenta tres grandes categorías: necesidades humanas básicas, fundamentos del bienestar y oportunidades.

De acuerdo al estudio los 10 países con mejor calidad del mundo son:

- 1. Finlandia 90,09
- 2. Canadá 89,49
- 3. Dinamarca 89,39
- 4. Australia 89,13
- 5. Suiza 88,87
- 6. Suecia 88,8o
- 7. Noruega 88,70
- 8. Países Bajos 88,65
- 9. Reino Unido 88,58
- 10. Islandia y Nueva Zelanda 88,45

#### Caso de Finlandia

En Finlandia, todos los residentes están cubiertos por regímenes de Seguridad Social que regulan las pensiones básicas (pensiones nacionales y pensión mínima garantizada), las prestaciones de enfermedad y maternidad, y las prestaciones familiares. Además, todos los trabajadores por cuenta ajena tienen derecho a prestaciones basadas en el empleo, como la pensión legal de jubilación y las prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en el desempleo. Todos los residentes de municipios tienen acceso a asistencia sanitaria y servicios sociales.

El Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad es responsable de la Seguridad Social en Finlandia. Hay varias organizaciones que participan en la puesta en práctica del sistema de la Seguridad Social. El sistema de la Seguridad Social presenta la particularidad de confiar a las compañías de seguros privadas (autorizadas) la gestión de parte de la

protección social.

La Fundación de Seguros Sociales (Kela) es un organismo autónomo de derecho público que gestiona el régimen general de la Seguridad Social en función de la residencia. Los servicios de salud dependen de los municipios. Empresas de seguros de jubilación, cajas de jubilación y fondos de pensiones autorizados gestionan el régimen de pensiones laborales del sector privado. El Centro de Pensiones finlandés (ETK) es el órgano responsable de coordinar el sistema de pensiones de jubilación. Asimismo, es competente en materia de pensiones y seguros en el ámbito internacional. La Oficina de Control

Financiero ejerce la supervisión de los organismos aseguradores y de jubilación.

El Keva gestiona el régimen de jubilación de los agentes del Estado y de los trabajadores de los ayuntamientos. Los organismos aseguradores de accidentes están encargados de los seguros de accidentes y enfermedades profesionales de los trabajadores del sector privado. El Tesoro Público es responsable de los seguros de accidentes de los agentes del Estado. La Federación de Organismos Aseguradores de Accidentes es la organización pública encargada de las cuestiones relativas a los seguros por accidente. Actúa en especial como institución del lugar de residencia o de estancia de conformidad con las

obligaciones internacionales de Finlandia. La protección contra el desempleo depende de la Kela respecto a los subsidios de base. Las cajas de desempleo vinculadas principalmente a los sindicatos proporcionan subsidios de desempleo proporcionales a los ingresos. La afiliación a estas cajas no es obligatoria.

#### **Caso Ecuador**

Ecuador tiene una de las agendas sociales en América Latina más innovadoras, efectivas e interesantes para el punto de vista de Naciones Unidas y justamente está en un momento de focalizar sus políticas sociales y económicas para salvaguardar a las personas. Entre las leyes que protegen a los ciudadanos y las plazas de trabajo

se encuentran la recién aprobada Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo.

La Ley Orgánica para Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo tiene como objetivo impulsar el empleo juvenil, regulando las pasantías y el porcentaje mínimo de trabajadores jóvenes (18 – 26 años) en empresas privadas, así como la aplicación de las jornadas prolongada y reducida de trabajo, y la licencia de paternidad o maternidad para el cuidado de los hijos dentro de los primeros 12 meses de vida del niño o niña.

# **Bibliografía**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En:
   Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 2014
   [en línea]. [Fecha de consulta: 4 de marzo de 2016.]
   Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\_art.htm

- http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/74 6/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf
- Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos
   Humanos [en línea]. [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2015.] Disponible en:
   http://www.un.org/es/documents/udhr/index\_print.shtml
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. [en línea] [Fecha de consulta 4 de mayo 2017] Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
- Naciones Unidas. Convención Sobre los Derechos de los niños [en línea] [Fecha de Consulta: 5 de mayo de 2017]
   Disponible en:
  - http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [en línea]
   Disponible en:
  - http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.ht
- Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. [en línea] Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR. aspx

- Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes.
   En Diario Oficial de la Federación 4 de diciembre de 2014. [en línea] Disponible en:
   http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5374143&f echa=04/12/2014
- ONU reconoce a Ecuador por la reducción de la pobreza,
   Telesur. Com 25 de marzo de 2016 [en línea] Disponible en:
   http://www.telesurtv.net/news/ONU-reconoce-a-Ecuador-por-la-reduccion-de-la-pobreza-20160325-0060.html
- Comisión Europea. La seguridad social en Finlandia, 2012, [en línea] Disponible en:
   http://ec.europa.eu/employment\_social/empl\_portal/SSRinE
   U/Your%2osocial%2osecurity%2orights%2oin%2oFinland\_e
   s.pdf
- Universidad Autónoma de Nuevo León, La seguridad social desempeña un papel fundamental en tiempos de crisis, pero continúa faltándole a gran parte del mundo, [en línea].
   [Fecha de consulta: 10 de abril de 2017]. Disponible en: http://eprints.uanl.mx/1659/1/art\_de\_la\_fao.pdf

# LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

**CIUDAD**DE**DERECHOS**.MX